

1                   **CONSTITUCION       DE       LA COMPAÑIA**  
2                   **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS**  
3                   **S.A.**

4                   **CUANTIAS:       CAPITAL       AUTORIZADO:**  
5                   **US\$:20.000.**

6                   **CAPITAL SUSCRITO: US\$:10.000**

7    En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, Republica del  
8    Ecuador, hoy día       veinte de abril del dos mil diez,       ante mi,  
9    **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, NOTARIO**  
10   **TITULAR VIGESIMO CUARTO,** del cantón Guayaquil,  
11   comparecen las siguientes personas: **DELIA MERCEDES JIMÉNEZ**  
12   **MIGUEZ,** soltera, Ejecutiva de nacionalidad ecuatoriana, **GLORIA**  
13   **DOLORES JIMÉNEZ MIGUEZ,** viuda, Ejecutiva de nacionalidad  
14   ecuatoriana, **JANNINA NARCISA ORTEGA JIMÉNEZ,** casada,  
15   Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, **DARWIN OLIVER JIMÉNEZ**  
16   **MIGUEZ,** divorciado, Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad  
17   ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados  
18   en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a  
19   quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de  
20   identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a  
21   celebrar esta escritura publica de **CONSTITUCION DE UNA**  
22   **SOCIEDAD ANONIMA,** sobre cuyo objeto y resultados están bien  
23   instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para  
24   su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señor**  
25   **Notario** .- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
26   incorporar una en la cual conste la constitución de la compañía que  
27   se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-  
28   **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
29   celebración de esta Escritura Pública y manifiestan su voluntad de

30



1 constituir una compañía de sociedad anónima las siguientes  
2 personas: Delia Mercedes Jiménez Miguez, soltera, Ejecutiva Gloria  
3 Dolores Jiménez Miguez, viuda, Ejecutiva, Jannina Narcisa Ortega  
4 Jiménez, casada, Ejecutiva, Darwin Oliver Jiménez Miguez, Ingeniero  
5 en Sistemas, Todos los comparecientes son mayores de edad y  
6 domiciliados en la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador .-

7 **CLAUSULA SEGUNDA.**-La compañía que por este acto se constituye  
8 es de nacionalidad ecuatoriana y estará regida por la Ley de  
9 Compañías, Código de Comercio, Código Civil y los Estatutos que a  
10 continuación se expresan:- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**-

11 **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO SOCIAL,**  
12 **DOMICILIO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-**

13 El nombre de la compañía es: **DARWSERVICES SERVICIOS Y**  
14 **SISTEMAS S.A.;** **ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO.-**La compañía  
15 tendrá por objeto social dedicarse a la Importación Distribución y  
16 Venta de toda clase de Equipos de Computación así como sus partes  
17 y accesorios. A la industrialización comercialización interna y externa  
18 de Servicios de Internet y Sistemas A la importación distribución y  
19 venta de materiales, insumos, herramientas y equipos de telefonía y a  
20 la Representación de casas nacionales y extranjeras productoras de  
21 estos bienes, compraventa corretaje administración, permuta,  
22 agenciamiento explotación y anticresis de bienes inmuebles. A ejercer  
23 la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria  
24 mandante y agente y representante de personas naturales y  
25 jurídicas, actuar como cuenta correntista mercantil. Se deja  
26 constancia de que la Sociedad no ejercerá intermediación financiera

27

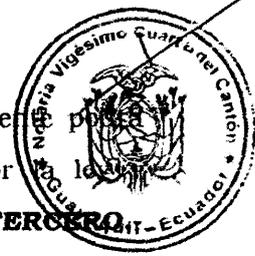
28

29



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARGES



ni cualquiera otra no permitida por la ley. Por consiguiente, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley relacionados con su objeto social.; **ARTICULO TERCERO**

**DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de el por Resolución de la Junta General de Accionistas . **ARTICULO**

**CUARTO.- PLAZO.** - El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y**

**ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.**, será de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la compañía **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.** es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en diez Mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive, por cada acción liberada se emitirá igualmente un titulo numerado pudiendo un mismo titulo contener una o varias acciones .Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía .Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas ,las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO** .-Las acciones se anotaran en el

Libro de Acciones y Accionistas donde se Registren las mismas **ARTICULO SEPTIMO.-**La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas .Entre tanto, solo se les dará a los Accionistas certificados provisionales y



1 nominativos. **ARTICULO OCTAVO.-** Para todo lo concerniente a  
2 Fondo de Reserva Legal ,Perdidas o destrucción de acciones Aumento  
3 o disminución del Capital ,transformación, fusión, liquidación,  
4 convalidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se  
5 estará a lo que dispone la Ley de Compañías .Las utilidades serán  
6 repartidas en proporción al valor pagado de las acciones .La compañía  
7 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier  
8 motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina .El Gerente  
9 General actuara como liquidador de la compañía o cualquier otra  
10 persona que la Junta General de Accionistas designe. **CAPITULO**  
11 **TERCERO- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y**  
12 **REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO**  
13 **NOVENO.-**La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de  
14 la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma  
15 legalmente convocados y reunidos. La administración de la compañía  
16 se ejecutara a través del Presidente y del Gerente General, de acuerdo  
17 a los términos que se indican en el Estatuto presente .-Toda Junta  
18 General de Accionistas será dirigida por el Presidente, en caso de que  
19 este faltare actuara la persona elegida por los concurrentes .Será  
20 secretario General de la Junta de Accionistas el Gerente General, en  
21 caso de que este faltare, actuara la persona elegida por los  
22 concurrentes. **ARTICULO DECIMO.-** Las Juntas Generales que son  
23 ordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas  
24 Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro  
25 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico e  
26 la compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en  
27 cualquier epoca del año en que fueron convocadas por el Presidente o  
28 por el pedido de un numero de accionistas que representen el  
29



veinticinco por ciento del capital. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTICULO**

**UNDECIMO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por

Presidente y el Gerente General mediante aviso que se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta.

**ARTICULO DUODECIMO.-**El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital

pagado en la primera convocatoria y con el numero de accionistas presentes en la segunda convocatoria ,debiendo expresarse así en la referida convocatoria .No obstante ,la Junta General también podrá

reunirse en conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho del la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO**

**TERCERO.-**Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante Acta - Poder.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomaran por mayoría de votos del capital pagado

concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-**

**ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.-** Las atribuciones de la Junta General son las

siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones.

b) Conocer y aprobar anualmente el balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía. c) Disponer el reparto de

utilidades, amortizaciones de pérdidas y fondo de reserva legal., d) Resolver sobre el aumento y disminución del capital, prórroga o

29

1 disolución anticipada de la compañía; f) Autorizar la venta o  
2 gravámenes de inmuebles de o para la compañía, y, g) Todas las  
3 demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos  
4 Sociales.- **ARTICULO DECIMO SEXTO** .- Para el desempeño de las  
5 funciones del Presidente y Gerente General ,no se requiere ser  
6 accionistas , salvo que así lo resuelva la Junta General de Accionistas.  
7 Todos estos funcionarios duraran cinco años en su cargo y podrán ser  
8 indefinidamente reelegidos. .Aun cuando termine el periodo para el  
9 cual fueron reelegidos los Administradores, continuaran en sus  
10 funciones hasta ser legalmente reemplazados salvo el caso de  
11 destitución.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO** .- En caso de falta  
12 temporal o transitoria del Presidente y del Gerente General, serán  
13 subrogados de conformidad a las resoluciones que adopte al respecto  
14 la Junta General de Accionistas convocada para el efecto .El  
15 subrogante ejercerá todas las funciones del subrogado. **ARTICULO**  
16 **DECIMO OCTAVO.-ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.**-Son  
17 atribuciones: a) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia  
18 temporal o definitiva de éste, teniendo como subrogante las mismas  
19 funciones del Gerente general, inclusive la de representación legal de  
20 la compañía; b), Actuar como Presidente de las Juntas Generales de  
21 Accionistas, y, c) Cualquier atribución que este prevista en la Ley y en  
22 el presente estatuto. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-**  
23 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.**-Son atribuciones y  
24 deberes del Gerente General.- a) Actuar como secretario en las  
25 Juntas Generales de Accionistas. b) Representar legal, judicial y  
26 extrajudicialmente a la compañía, en el giro normal del negocio.; c)  
27 Designar y remover a los trabajadores de la compañía, así como  
28 determinar sus funciones y remuneraciones; d) Cobrar los créditos a  
29



DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS



favor de la sociedad. e) Realizar ante cualquier organismo de Estado las gestiones necesarias para el desenvolvimiento de los fines sociales.

f) Presentar el Balance anual, inventarios, Cuentas de Pérdidas

Ganancias y los anexos que sean necesarios, dentro del plazo de

5 sesenta días a contarse desde el treinta y uno de diciembre de cada de

6 año; g) Cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, el presente

7 Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- h)

8 Obligar a la compañía suscribiendo, endosando, avalando, aceptando

9 pagares, letras de cambio, cheques, órdenes de pago y toda clase

10 de documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la

11 compañía: 1) Otorgar poderes para la Administración de sucursales o

12 agencias y para los que deban extenderse en determinadas ocasiones

13 o en forma permanente y para intervenir en determinados negocios u

14 operaciones de la compañía con la autorización de la Junta General.

15 **ARTICULO VIGESIMO.-REPRESENTACION LEGAL.-** La

16 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en

17 todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o

18 institución, la ejercerá el Gerente General, individualmente. El

19 Representante legitimara su intervención con su nombramiento

20 legalmente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**

21 **VIGESIMO PRIMERO.-** La fiscalización y control de la compañía

22 estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de

23 Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e

24 impone la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA.-DE LA**

25 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-DECLARACIONES.-** Los

26 accionistas fundadores declaran que el capital de la compañía ha sido

27 totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera : la señora Delia

28 Mercedes Jiménez Míguez ha suscrito Ocho mil quinientas acciones

29



1 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
2 América cada una, la señora Gloria Dolores Jiménez Miguez ha  
3 suscrito quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
4 los Estados Unidos de América cada una; la señora Jannina Narcisca  
5 Ortega Jiménez ha suscrito quinientas acciones ordinarias y  
6 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
7 el señor Darwin Oliver Jiménez Miguez ha suscrito quinientas  
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
9 de América cada una. Los Suscriptores han pagado el treinta por  
10 ciento del valor de cada una de las acciones conforme consta del  
11 Certificado Bancario que se agrega a la presente Escritura Pública, y  
12 el saldo, esto es el setenta por ciento, lo pagarán en numerario en dos  
13 años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura  
14 Pública en el Registro Mercantil.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-**  
15 Los accionistas fundadores se reservan el derecho de elegir a los  
16 administradores en la Primera Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas y facultan a la Abogada Mercy Magaly  
18 Mancero Velasteguí para que realice todos los tramites  
19 relativos a la constitución y se la autoriza para que obtenga  
20 el Registro Único de Contribuyentes **CLAUSULA FINAL.-**  
21 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de la Ley,  
22 para la validez y perfeccionamiento de la presente  
23 Escritura.- (firmado) Mercy Magaly Mancero Velasteguí.-  
24 Abogada.- registro No.12350 Hasta aquí la minuta  
25 que en un solo texto, queda elevada a escritura  
26 publica.- Yo, el Notario, doy fe que, después de  
27 haber leído, en alta voz, toda esta escritura publica  
28 a los comparecientes, estos la aprueban y la  
29 suscriben conmigo, el Notario en un solo acto

30



No. 00-72134

### CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 19 de Abril del 2010

Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.** . Con un capital suscrito de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100** , habiendo pagado el 100% de dicho capital, esto es la suma de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 3.000,00)**, según detalle:

ACCIONISTAS	VALOR APORTADO	ACCIONES
Delia Jiménez	2550,00	85%
Darwin Jiménez	150,00	5%
Gloria Jiménez	150,00	5%
Jannina Ortega	150,00	5%

En consecuencia el total de la aportación en dinero en efectivo es de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 3.000,00)**, suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la mencionada se encuentra debidamente constituida, y, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción

Banco de Machala S.A.

  
Titular Autorizada





ECUADOR REPUBLICA  
 VIUCCO  
 PRIMERA  
 ESTADAL  
 GUAYAS  
 07/06/2007  
 1534451



CIUDADANIA  
 JIMENEZ MIGUEZ GLORIA DOLORES  
 POLIVAR/ GUARANDA/ SAN LORENZO  
 18 JULIO 1948  
 C.C. 038 00789 F  
 POLIVAR/ GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1948



*Handwritten signature or mark*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

**159-0012**      **0200218618**  
 NOMBRE      CÉCULA  
**JIMENEZ MIGUEZ GLORIA DOLORES**

GUAYAS      GUAYAS  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 SIMONA      LOS ENTEROS - JACOBO

*Handwritten signature*  
 PRESIDENTE DE LA JURY

*Handwritten signature*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V4222  
CAE: DO ROBERTO GARBOA MARINO  
ESP: ARIA ESTUDIANTE  
ROBERTO CICEPOM ORTEGA MONAR  
GLORIA DOLORES JIMENEZ MIGUEZ  
GUAYAGUIL 11/09/2004  
11/09/2016

0992464

CIUDADANIA  
ORTEGA JIMENEZ JANNINA MARCISA  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION  
18 AGOSTO 1976  
015- 0386 07929 F  
GUAYAS / GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1976

*Ortega!*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL  
IDENTIFICADO DE VOTACION

045-0565 NÚMERO  
0914803733 CÉDULA  
ORTEGA JIMENEZ JANNINA MARCISA

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAGUIL CANTÓN





**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN**  
ESTUDIANTE

E3333/0122

APellidos y nombres del padre  
XXXXXXXXXXXXXX

APellidos y nombres de la madre  
DELIA MERCEDES JIMENEZ MIGUEZ

Lugar y fecha de expedición  
GUAYAQUIL  
2009-05-12

Fecha de expedición  
2019-05-12

*[Signature]*

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

**GUAYAS** 0914003208

**ALBERTO DARWIN JIMENEZ MIGUEZ**  
JIMENEZ MIGUEZ  
LEONARDO ALBERTO  
GUAYAS  
GUAYAS  
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Divorciado

*[Photo]*

*[Barcode]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CORREO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

031-0279

0914003208

**JIMENEZ MIGUEZ DARWIN OLIVER**

CIUDAD: GUAYAS  
PROVINCIA: GUAYAS  
CANTÓN: GUAYAS

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR



conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCÉS

*Delia M. Jiménez M.*  
**Delia Mercedes Jiménez Miguez**

5 c.c.n° 0904391281

6 c.v.n° 179-0278

7

8

*Gloria D. Jiménez M.*  
9 **Gloria Dolores Jiménez Miguez**

10 c.c.n° 0200218618

11 c.v.n° 159-0012

12

13

*Jannina N. Ortega J.*  
14 **Jannina Narcisa Ortega Jiménez**

15 c.c.n° 0914603733

16 c.v.n° 045-0565

17

18

*Darwin O. Jiménez M.*  
19 **Darwin Oliver Jiménez Miguez**

20 c.c.n° 0914903208

21 c.v.n° 031-0279

22

23

*Francisco X. Ycaza G.*  
**DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS**

24

**NOTARIO XXIV DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**

25

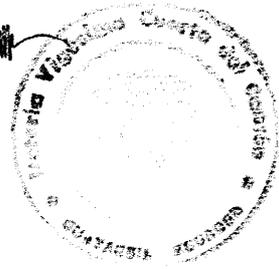
26

27



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
Dr. Francisco X. Ycaza Garces  
NOTARIO XXIV



**EN  
BLANCO**

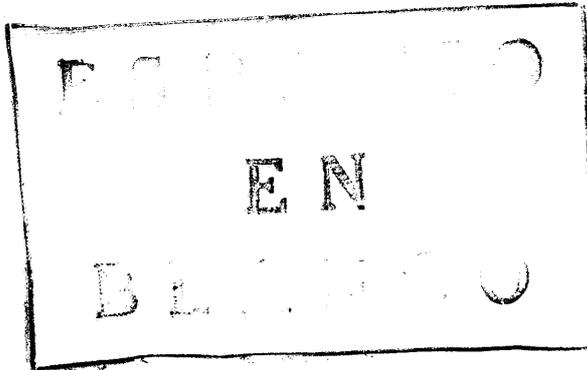


DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCÉS

**DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 20 de Abril del dos mil diez, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Numero SC.IJ.DJC.G.10 0002825, emitida el 29 de abril del 2010 por el Ab. Juan Brando Alvarez, SubDirector Jurídico de Compañías, mediante la cual se aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 30 de abril del 2010.-

*Rodolfo Pérez*

Dr. Rodolfo Pérez Rosental  
NOTARIO (E) DE LA  
NOTARIA XXIV DEL CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 20.571  
 FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 16:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002825, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, el 29 de abril del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., de fojas 44.380 a 44.397, Registro Mercantil número 8.276.-

ORDEN: 20571



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al cuarta testimonio de la escritura pública de Constitución de la Darwservices Servicios y Sistemas S.A. más de fojas de autenticación adicionales: que consta de once fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.  
 Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



20 MAY 2010  
*Virgilio Jarrin Acunzo*  
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Notario Decimotercero  
 Guayaquil



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.10. 00011478

Guayaquil, 25 MAY 2010

Señores  
BANCO DE MACHALA  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

---